

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23894** MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 268/11 referente al concursado Ebamaser Ebanistas, S.L. con CIF n.º B73280414, por auto de fecha 18-6-12 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 11-4-12, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 12-9-12.

3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4. Se ha declarado disuelta dicha sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edictos, que será previsto anunciarlo en el BOE y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 25 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120048373-1